



Municipalidad de Rosario

R E S O L U C I O N N° 148/26

"Rosario, Ciudad Autónoma: año I", 20 de marzo de 2026.

VISTO, que por Resolución N°20/26 se aprobó la Convocatoria "**CÁPSULA #5 HIDRO FANTASÍAS DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA DE CASA VANZO WERNICKE**", en la cual se invito a participar a los artistas de Rosario y su zona de influencia a participar de una nueva experiencia de investigación y realización de proyectos artísticos; y

CONSIDERANDO, que el punto 1.2. establece que se seleccionaran ocho artistas principales y cuatro suplentes para que trabajen en simultaneo con la intención de generar una experiencia colaborativa y dinámica.

Lo que determino el jurado compuesto por Julia Bertulovich, DNI 41.001.768; Eugenia Calvo, DNI 25.171.463; Mauro Guzmán, DNI 25.712.433; Yanina Bossus, DNI 24.795.270; y Nancy Rojas, DNI 26.355.784; siendo necesario proveer al respecto, en uso de sus atribuciones,

LA SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: DEJAR ESTABLECIDO, que los/as siguientes artistas son los/as seleccionados/as de la Convocatoria "**CÁPSULA #5 HIDRO FANTASÍAS DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA DE CASA VANZO WERNICKE**":

Titulares:

FRANCESCA SERRANI, DNI 43.126.524 – Monto incentivo a la producción: \$300.000.- (Pesos Trescientos Mil).

LOURDES TOMAGHELLI, DNI 37.953.134 – Monto incentivo a la producción: \$300.000.- (Pesos Trescientos Mil).

MAILÉN BASCOURLEGUY, DNI 39.505.457 – Monto incentivo a la producción: \$300.000.- (Pesos Trescientos Mil).

MARIANELA GARCÍA DE LA VEGA, DNI 35.292.881 – Monto incentivo a la producción: \$300.000.- (Pesos Trescientos Mil).

ABRIL CONTRERAS, DNI 43.126.711 – Monto incentivo a la producción: \$300.000.- (Pesos Trescientos Mil).

CASTA CASTAGNAVIZ, DNI 35.586.033 – Monto incentivo a la producción: \$300.000.- (Pesos Trescientos Mil).

EMBER BELINSKY, DNI 41.489.206 – Monto incentivo a la producción: \$300.000.- (Pesos Trescientos Mil).

PABLO BORSANI SAVOINI, DNI 19.014.395 – Monto incentivo a la producción: \$300.000.- (Pesos Trescientos Mil).

Suplentes en orden de mérito:

1. AGOSTINA VAZ, DNI 39.146.342.
2. CANDELA FERNÁNDEZ, DNI 40.555.924.
3. CONSTANZA SCELFO, DNI 27.291.554.
4. GUIDO VEGA, DNI 42.033.939.

ARTICULO 2º: El gasto que total que asciende a la suma de **\$2.400.000.- (Pesos Dos Millones Cuatrocientos Mil)** que demanda el cumplimiento del presente texto legal, deberá imputarse a la siguiente partida presupuestaria del ejercicio vigente: 00.00.11079.1.11.24.00.1.01.01.4.1.05.01.03.14 (Gratificaciones por Concursos, Premios y otros).

ARTICULO 3º: INSERTAR, por la Oficina de Despacho de la Secretaría de Cultura y Educación. Dar difusión en la página web municipal. Hecho, archivar.



Nicolás Charles
Subsecretario de Innovación Cultural
Secretaría de Cultura y Educación
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

ALDANA MOREYRA
SUBDIRECCIÓN GENERAL
Círculo Gráfico, Admin. y Ptes.
Secretaría de Cultura y Educación
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO